



**ACTA**  
**CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL**  
**SESION ORDINARIA N° 394**

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2020, siendo las 14:00 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Guillermo Silva Gundelach, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señora María Eugenia Sandoval Gouët, ministra de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, Fiscal Judicial de la Corte Suprema; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.; señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Asistió, por el Ministerio de Justicia, el subsecretario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Sebastián Valenzuela Agüero y el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos. Actuó como secretaria de actas Tamara Arriagada Valencia, coordinadora del Programa de Perfeccionamiento.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación acta sesión Nro. 393.
2. Presentación del plan de apoyo a la docencia.

3. Programa de Formación (PF):
  - 3.1. Cursos no adjudicados del PF 77.
  - 3.2. Política en materia de embarazo.
  - 3.3. Resultados selección de alumnos PF 77.
  - 3.4. Postulaciones de alumnos recibidas para el PF 78 especial.
4. Ratificación de adjudicación docente 2020 del Programa de Perfeccionamiento y adjudicación docente de la fase de autoformación del Programa de Habilitación.
5. Definiciones en materia de transparencia.
6. Pauta evaluación docente Programa de Habilitación presencial.
7. Conformación comisiones del Consejo para el 2020.
8. Varios.

**Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:**

1. Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 393.
1. Presentación del plan de apoyo a la docencia, realizada por el Gerente Académico Juan Cristóbal Cox. Se discuten ciertos aspectos del plan, haciéndose presente la necesidad de evitar la solicitud de comisiones de servicio para las actividades de apoyo de tutores de pasantías, las que se recomiendan sean realizadas en horarios no laborales o en forma virtual, y se alerta en el sentido de evitar posibles barreras de entrada a la postulación de docentes a concursos de la Academia Judicial. Se acuerda aprobar el plan de apoyo a la docencia, con las salvedades indicadas, el que se incluye como Anexo Nro. I a la presente acta.
2. Temas relativos al Programa de Formación (PF):

2.1. Adjudicaciones docentes del PF 77. Sin perjuicio de haber sido aprobada en su momento la adjudicación, vía correo electrónico, realizada por la comisión convocada al efecto, el Consejo se pronuncia sobre algunos cursos que en dicha oportunidad no fueron adjudicados:

2.1.1. Se resuelve eliminar el curso *Técnicas de relación en Corte*, por traslaparse sus contenidos con el taller de relación en Cortes de Apelaciones.

2.1.2. Se resuelve convocar para la dictación del curso *Debido proceso* al equipo de la Universidad de Chile que lo viene realizando desde hace algunos años con muy buenas evaluaciones.

2.1.3. Se resuelve contactar para la realización del curso *Actualización en jurisprudencia civil* al profesor Daniel Peñailillo. En el caso de que aquellos docentes sugeridos no están en condiciones de aceptar el encargo se autoriza al director a contactar a otros de perfiles similares para la impartición de estos cursos.

2.2. Política en materia de embarazo. A partir de la situación de una postulante al Programa de Formación N° 77 que informó, con posterioridad a ser seleccionada y en forma previa a la suscripción del contrato por el que adquiere la calidad alumna, y ante su solicitud de postergar su incorporación hasta el primer Programa de Formación del próximo año, se decide extender la política de resguardo a la maternidad a la mencionada situación, en los términos solicitados.

2.3. Resultados selección de alumnos PF 77. Se informa que fueron seleccionados 20 postulantes para este Programa, 13 de ellos

mujeres. La consejera Cabello expresa su satisfacción por la calidad de los seleccionados y por la forma en que se llevó a cabo el proceso.

2.4. Postulaciones de alumnos recibidas para el PF 78 especial. El director da cuenta que postularon 409 alumnos/as, habiéndose iniciado ya el proceso de selección.

### 3. Adjudicaciones de concursos docentes:

3.1. Se ratifica la adjudicación docente del PP 2020 realizada por la Comisión respectiva el día 27 de enero de 2020, complementándose aquella en el sentido de adjudicar dos versiones adicionales del curso 288 transversal a los equipos de la Fundación Iberoamericana de Derecho de la Infancia y Familia y a Javiera Farías Soto y equipo, respectivamente. Se ratificaron también las instrucciones dadas al equipo de la Academia Judicial para contactar docentes para adjudicación directa de los cursos desiertos o no adjudicados y para contactar a otros similares si ellos no estuvieren disponibles. El listado de cursos adjudicados se incluye a la presente acta como Anexo Nro. II.

3.2. Postulaciones a la etapa autoformativa del Programa de Habilitación. Se adjudican a los equipos docentes que obtuvieron los mayores puntajes en el concurso, siendo estos: Rodrigo Barcia en Derecho Civil; Tania Gajardo en Derecho Penal; Rodolfo Caballero en Derecho Laboral; Rodrigo Barcia en Derecho de Familia; Fabián Huepe en Derecho Público y Diego Palomo en Derecho Procesal.

3.3. Concurso de materiales docentes. Se adjudica la elaboración de los materiales para el curso habilitante penal al equipo de Tania Gajardo y Francisco Hermosilla y para el curso habilitante de familia al equipo de Sara Covarrubias y Nel Greeven, siendo ambos equipos

los con mayor puntaje. Respecto a los materiales para el curso habilitante laboral, que no recibió postulaciones, se autoriza al Director a adjudicarlo entre los docentes que hayan realizado cursos laborales en la Academia y hayan obtenido buenas evaluaciones. Respecto a los materiales para la elaboración del curso sobre Gobierno Judicial, se acuerda adjudicar directamente al equipo formado por la ministra Claudia Lazen y fiscalía Carla Troncoso.

4. Definiciones en materia de transparencia. En el marco del convenio suscrito con el Consejo Para la Transparencia se han estado revisando los procesos de la Academia, habiendo temas en los cuales se requiere que el Consejo fije la política a la que se sujetará la Academia. Las decisiones que se adoptan son las siguientes:
  - 4.1. Se acuerda hacer públicos los sueldos y demás emolumentos del personal de la Academia Judicial, a través de su página web institucional.
  - 4.2. Se acuerda que el director, la subdirectora y el Coordinador de Administración y Finanzas se sometan a las normas de la ley del lobby, en los mismos términos que lo hace el Poder Judicial. Del mismo modo dichos funcionarios deberán efectuar declaraciones de patrimonio e intereses.
  - 4.3. En cuanto a las evaluaciones de los concursos se acuerda, tratándose de postulantes al Programa de Formación, entregar a los/as postulantes que lo soliciten los resultados de sus evaluaciones de conocimientos y los promedios finales recibidos en las entrevistas personales. Tratándose de los concursos docentes, se acuerda entregarles a los/as postulantes que lo soliciten, los puntajes finales que hayan obtenido.

- 4.4. Se decide no incorporar a la institución al sistema de compras públicas, por resultar incompatible con la forma como esta administra sus concursos.
5. Se aprueba la pauta de evaluación del concurso docente para el Programa de Habilitación, parte presencial. La pauta aprobada se incluye como Anexo Nro. III a la presente acta.
6. Se posterga para la próxima sesión del Consejo, oportunidad en que experimentará cambios en su composición, la conformación de sus comisiones para el año 2020.
7. Varios:
- 7.1. Se informa que el próximo 10 de marzo a las 16:00 horas, se realizará un acto en la sede de la Academia, con todo su personal, oportunidad en que se le dará la bienvenida al presidente y se realizará la despedida de la consejera Sandoval, cuyo mandato concluye en esa fecha.
- 7.2. Se informa que se llegó a un avenimiento con la ex funcionaria Sra. Bernales, con lo que se pudo término al juicio laboral que ella había deducido.
- 7.3. Se recordó que el próximo 17 de marzo, en el Hotel Intercontinental de Vitacura, se realizará el seminario conmemorativo de los 25 años de la Academia. Igualmente se invitó a los consejeros a una cena con ocasión de la visita del profesor Manuel Atienza a realizarse el 16 de marzo, a las 20:00 horas.
- 7.4. Se dio cuenta de la realización de una reunión de trabajo con el Sr. Subsecretario de Justicia, oportunidad en que se revisaron temas

relativos a la nueva Ley de Notarios, Conservadores y Archiveros y la implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas, materia sobre la cual se suscribirá un convenio que formalice las relaciones con la Corte Suprema. El Sr. Subsecretario de Justicia informó la intención del ministerio de iniciar, en conjunto a la Academia, un proceso de revisión de su ley constitutiva.

7.5.A solicitud del consejero Berríos, se aprueba revisar la oferta de cursos de perfeccionamiento sobre el tratamiento de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

7.6.Se informó del reconocimiento que hizo llegar la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a la Academia con ocasión de sus 25 años.

7.7.Se le hace entrega a los consejeros de ejemplares de las nuevas publicaciones de la Academia Judicial.

7.8.Se acuerda definir durante el próximo mes la fecha de la reunión ordinaria del mes de marzo.

Siendo las 15.55 horas se pone término a la sesión.



Sr. Guillermo Silva Gundelach.

Signed by: msandovalg  
Signed at: 2020-05-07 08:09:25 -04:00  
Reason: Witnessing msandovalg



Sra. María Eugenia Sandoval G.

Signed by: Lya Cabello  
Signed at: 2020-05-12 10:01:04 -04:00  
Reason: Witnessing Lya Cabello

*Lya Cabello*



Sr. Lya Cabello A.

Sr. Omar Astudillo C.

Signed by: Sebastián Valenzuela  
Signed at: 2020-05-27 21:38:00 -04:00  
Reason: Witnessing Sebastián Valenzuela

*Sebastián Valenzuela*



Sr. Sebastián Valenzuela A.

Signed by: gberrios  
Signed at: 2020-04-28 11:01:56 -04:00  
Reason: Witnessing gberrios

*Gonzalo Berrios Díaz*



Sr. Gonzalo Berríos D.

Signed by: Alejandro Gómez  
Signed at: 2020-05-06 16:22:33 -04:00  
Reason: Witnessing Alejandro Gómez

*Alejandro Gómez Cortés*



Sr. Alejandro Gómez C.

Signed by: Héctor Mery  
Signed at: 2020-05-06 16:56:58 -04:00  
Reason: Witnessing Héctor Mery

*Héctor Mery*



Sr. Héctor Mery R.



**ANEXOS:**

- I. PLAN DE APOYO A LA DOCENCIA.**
- II. ADJUDICACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO 2020.**
- III. PAUTA DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DOCENTE PARA LA PARTE PRESENCIAL DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN.**

## **I. PLAN DE APOYO A LA DOCENCIA.**

### **Propuesta de política y actividades de apoyo a la docencia Academia Judicial 2020**

#### **I- Introducción**

El presente documento tiene como principal finalidad el describir la política y actividades de apoyo a la docencia que la Academia Judicial propone desarrollar durante el año 2020. Para eso, en un primer momento, se describen y analizan las actividades del Programa de Capacitación de Capacitadores que la Academia Judicial ha desarrollado desde el año 2012, en el marco de su Programa de Perfeccionamiento. Las experiencias y recursos generados en este programa, serán un insumo fundamental para las actividades de apoyo a la docencia que se quiere implementar este año. Sin embargo, y como se acordó en el consejo n° 384 del mes de mayo 2019, se requiere abrir este trabajo a los Programa de Habilitación y de Formación de la Academia Judicial y se requiere volver a incorporar más activamente a los docentes universitarios y profesionales a estas actividades. A partir de una breve descripción y evaluación de este programa, se destacan los productos generados (que serán insumos para actividades futuras), así como las fortalezas y debilidades identificadas. Para terminar este punto, se describe la estrategia de transformación propuesta para pasar del Programa de Capacitación de Capacitadores a la política de Apoyo a la docencia

de la Academia Judicial.

En el segundo punto de este documento se propone una política de apoyo a la docencia de la Academia Judicial para el año 2020, la cual se ha desarrollado en función de las directrices estratégicas anteriormente expuestas. Para eso, se describen las dos líneas de trabajo que se propone realizar: el desarrollo de competencias docentes y el apoyo a la coordinación de la docencia. Finalmente, se explicitan los productos concretos que se propone generar durante el año 2020.

## II- El Programa de Capacitación de Capacitadores de la Academia Judicial

### a) Descripción del programa

El Programa de capacitación de Capacitadores de la Academia Judicial tiene su origen en un convenio firmado por el Instituto Nacional de la Magistratura de Canadá con la Academia Judicial, el cual fue incentivado por el Centro de Estudios de Justicia de la Américas (CEJAS). Después de un seminario de presentación del modelo canadiense que se hizo en el año 2011, y como se da cuenta en el acta 304 del 13 de enero de 2012 del Consejo de la Academia Judicial, se celebró la firma de un convenio para desarrollar 3 programas de capacitación dictados por docentes del Instituto Nacional de la Judicatura y pasantías de desarrollo profesional para integrantes de la Academia Judicial.

Los días los días 4, 5 y 6 de junio del año 2012 se realizó el 1º taller del Programa de Capacitación de capacitadores. En su primera versión, al curso de Capacitación de Capacitadores fueron invitados a participar miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial que se habían desempeñado como docentes en los distintos programas de la Academia Judicial, académicos de

